

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 043-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 10 de abril de 2019.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 0750-19-FIQ), recibido el 26 de marzo de 2019 por el cual el bachiller señor MARIANO NANCAY WILLY, con Código N° 092893H solicita la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “DISEÑO ECOLÓGICO DE UN MÓDULO TEMPORAL DE VIVIENDA PARA USO EN CAMPAMENTOS DE EXPLORACIÓN EN EL PERÚ”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 75°; inciso b) y d) del citado Reglamento señala que si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente; si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 016-2018-DFAIQ de fecha 19 de febrero de 2018, se designa al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis, titulado “DISEÑO ECOLÓGICO DE UN MÓDULO TEMPORAL DE VIVIENDA PARA USO EN CAMPAMENTOS DE EXPLORACIÓN EN EL PERÚ”, presentado por el señor MARIANO NANCAY WILLY bachiller de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 006-2019-UIIQ-FIQ, recibido el 05 de abril de 2019, por el cual acuerda aceptar el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “DISEÑO ECOLÓGICO DE UN MÓDULO TEMPORAL DE VIVIENDA PARA USO EN CAMPAMENTOS DE EXPLORACIÓN EN EL PERÚ” al bachiller señor MARIANO NANCAY WILLY de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto el bachiller señor MARIANO NANCAY WILLY solicita la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “DISEÑO ECOLÓGICO DE UN MÓDULO TEMPORAL DE VIVIENDA PARA USO EN CAMPAMENTOS DE EXPLORACIÓN EN EL PERÚ” por el cambio de modalidad de titulación y en virtud al Artículo 75° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “DISEÑO ECOLÓGICO DE UN MÓDULO TEMPORAL DE VIVIENDA PARA USO EN CAMPAMENTOS DE EXPLORACIÓN EN EL PERÚ” presentado por el bachiller señor MARIANO NANCAY WILLY de la Facultad de Ingeniería Química.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesado, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS